

QUITO, 31 de Marzo de 2010
JEM.
Prot. N° 409

PROTOCOLIZACION DE LA
COPIA AUTENTICADA
PODER GENERAL

OTORGADA POR
ELECTRICA DEL PLATA S.A.

A FAVOR DE
GPASESORES S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2^a; JAS. G. B. COPIAS)



ENOR NOTARIO.-

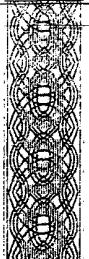
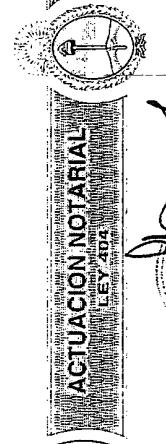
Juan Carlos Montenegro S., Abogado en libre ejercicio y Doctor en Jurisprudencia,
ante usted comparezco, digo y solicito lo siguiente:

I
el registro de escrituras públicas a su cargo, se sirva protocolizar el PODER GENERAL
dejado por ELECTRICA DEL PLATA S.A. a favor de GPASESORES S.A. el 19 de marzo de
2010 en Buenos Aires, República Argentina, mismo que se encuentra debidamente
constillado.

En lo anterior, ruego a usted conferirme dos (2) copias certificadas de dicha
protocolización.

Atentamente,
etc.

Juan Carlos Montenegro S.
Abogado, mat. 7574 C.A.P.



N 011997821

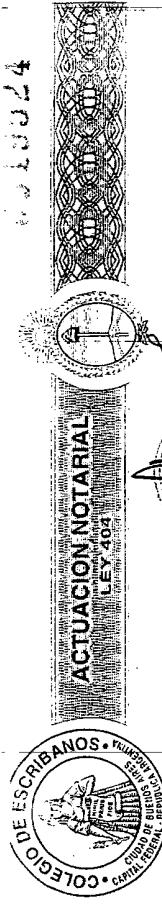
1 FOLIO 657.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS.-

2 En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a
3 los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez, ante mí,
4 Escribano Público autorizante comparece el señor Jorge Oscar MORON,
5 argentino, casado, titular de la libreta de enroamiento número A-
6 545-225, domiciliado en San Martín 1137, 2º piso, de esta Ciudad,
7 mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que con-
8 curre a este acto en nombre y representación y en su carácter de
9 Presidente del Directorio de la sociedad que dirá en esta plaza ba-
10 jo la denominación de ELECTRICA DEL PLATA S.A., con domicilio legal
11 en la calle Reconquista 1088, 7º piso, de esta Ciudad, justifican-
12 do: a) La existencia y capacidad de la sociedad con la escritura de
13 Constitución de la misma de fecha 28 de octubre de 1992 y su escri-
14 tura Rectificatoria de fecha 25 de noviembre de 1992, ambas otorga-
15 das ante el Escribano de esta Ciudad Carlos Roca, a los folios 1272
16 y 1433, respectivamente, adscripto del Registro Notarial 565, ins-
17 criptas en forma conjunta en la Inspección General de Justicia el
18 17 de diciembre de 1992, bajo el número 12.356, del libro 112, tomo
19 A de Sociedades Anónimas; con la escritura de Aumento del Capital
20 Social y Modificación de Estatutos otorgada el 18 de agosto de
21 1994, ante el Escribano de esta Ciudad Carlos Roca, al folio 772,
22 adscripto del Registro Notarial 565, inscripta en la Inspección Ge-
23 neral de Justicia el 27 de septiembre de 1994, bajo el número 3622,
24 del libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas; con la escritura de
25 Modificación de Estatutos otorgada el 18 de noviembre de 1998, ante



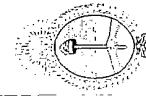
N 011997821

el Escrivano de esta Ciudad Ernesto Etchegaray, al folio 1116, del Registro Notarial 1016 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de diciembre de 1978, bajo el número 14.647, del libro 3 de Sociedades por acciones; con la escritura de Reducción del Capital Social y Modificación de Estatutos de fecha 6 de abril de 1999 y su escritura Rectificatoria de fecha 19 de mayo de 1999, ambas otorgadas ante el Escrivano de esta Ciudad Ernesto Etchegaray, a los folios 191 y 347, respectivamente, del Registro Notarial 1016 a su cargo, inscriptas en forma conjunta en la Inspección General de Justicia el 31 de mayo de 1999, bajo el número 7572, del libro 5 de Sociedades por acciones, que en fotocopias autenticadas se encuentran agregadas al folio 7347, protocolo del año 2001, de este mismo Registro Notarial; y con la escritura de Modificación de Estatutos otorgada el 22 de agosto de 2006, al folio 3309, de este mismo Registro Notarial, inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de febrero de 2007, bajo el número 3741, del libro 34 de Sociedades por acciones, y b) El carácter inviolable del acta de Asamblea número 18 celebrada el 23 de abril de 2005, en la cual se eligieron a los miembros del actual directorio, que fotocopias autenticadas se encuentran agregadas al folio 2501, protocolo del año 2007, de este mismo Registro Notarial, y con el acta de la Reunión de Directorio número 144 celebrada el 30 de diciembre de 2009, en la que lo eligieron para el cargo que inviste en este momento, y que en fotocopia autenticada agrega a la presente. Tengo vista para este acto en sus originales los instrumentos relativos.



N 011997822

1 dos en el apartado a) y en sus libros respectivos las actas citadas
2 en el apartado b).- La autorización para el presente otorgamiento
3 surge del Acta de Reunión de Directorio número 142 celebrada el 29
4 de octubre de 2009, que en su libro respectivo tengo a la vista y
5 que transcribo íntegramente, es del siguiente tenor: "ELECTRICA
6 DEL PLATA S.A.- ACTA N° 142.- SESION DEL DIRECTORIO DEL 29 DE OCTU-
7 BRE DE 2009.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días
8 del mes de octubre de 2009, siendo las 10:40 horas, se reúnen en Re-
9 conquista 1088, Piso 9, los señores Directores y el Representante
10 de la Comisión Fiscalizadora de Eléctrica del Plata S.A. (en adelante
11 la Sociedad), que suscriben la presente, ejerciendo la Presi-
12 dencia el Sr. Santiago Tomás Soldati, que luego de constatar el quo-
13 rum legal para sesionar, declarara formalmente constituida la reunión
14 sometiendo a consideración del Directorio el único punto de la Ade-
15 da para esta reunión a saber: OTORGAMIENTO DE CARTA PODER PARA RE-
16 PRESENTAR A ELECTRICA DEL PLATA S.A. EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-
17 El Dr. Soldati manifiesta que la presente reunión ha sido convocada
18 a los efectos de considerar la necesidad de otorgar un poder gene-
19 ral para terminar de cumplir con las reformas societarias incluidas
20 en la legislación ecuatoriana. Para ello, se requiere que los accio-
21 nistas de COMDESA, es decir SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA y ELECTRI-
22 CA DEL PLATA S.A., confieran un poder general a una persona natu-
23 ral en el Ecuador, para que solamente pueda contestar demandas y
24 cumplir con obligaciones contraídas. Toma la palabra el Dr. Brean
25 quien sugiere otorgar un poder general amplio y suficiente, cual es



N 011997822

derecho se requiere, por tiempo indefinido, a favor de la empresa 26
GASEOSAS S.A., una sociedad existente y organizada bajo el amparo 27
de las leyes de la República del Ecuador, representada por el señor 28
Doctor Gonzalo Ignacio González Galárraga, en su calidad de Gerente 29
General, para que represente a EDP y, a nombre de ésta, pueda con 30
testar cualquier demanda y cumplir obligaciones contraídas en la Rep. 31
pública del Ecuador. Se resuelve por unanimidad aprobar la emisión 32
de la carta poder autorizándose al Sr. Presidente a suscribir la 33
misma. Actas: He habiendo otro punto a tratar, se labra la presente 34
acta, que se lee, aprueba y firma. Finalmente se levanta la sesión, 35
siendo las 11:00 horas. "Siguien firmas ilegibles". - ES COPIA 36
FIEL, soy fe... El compareciente en el carácter invocado dice: que
confiere PODER GENERAL a favor de GASEOSAS S.A., una sociedad exis-
tente y organizada bajo el amparo de las leyes de la República
del Ecuador, representada por el señor Doctor Gonzalo Ignacio GONZALEZ
GALARRAGA, en su calidad de Gerente General, para que represente a
la sociedad, con las facultades que surgen del acta precedente
y la transcripta; que a sus efectos se dan aquí por reproducción:
Acta que le fue, ratifica su contenido, firmando ante mí, doy fe.
Firmado: J. O. Molón - Ante mí: Enrique Haschowitz (h). - Esta mis-
mo que dice: "Dr. Enrique Haschowitz (h) - Escribano Not. 3733".
CONCUEÑO con su matrícula, que pasó ante mí, al folio 657 del Regis-
tro Notarial 359, de Capital Federal. En mi carácter de Escriba
Titular del dicho registro expido la presente PRIMERA COPIA para el
APODERADO en tres sellos de Actuación Notarial números N011997822.



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 011997823

1 22, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los diecinue-
2 ve días del mes de marzo del año dos mil diez.-

p

[Handwritten signature over a circular official stamp]

3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

[Handwritten mark or signature at the bottom right]



CEGBA - LEYADA GGBA
LEGALIZACION
100322 124483



011997823

22/03/2010 12:13:12

22/03/2010

\$39.00 12:13:19

22/03/2010

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

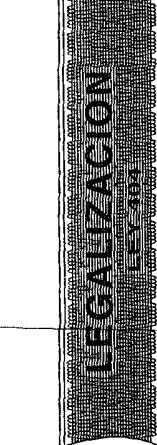
43



CEGBA - LEYADA GGBA
APÓSTILLA
100322 095404



0019526



L 009367219

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano ENRIQUE IGNACIO MASCHWITZ -H-

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 100322124483/E

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Lunes 22 de Marzo de 2010

ESC. VICTOR MANUEL BICAPUA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

00000000000000000000000000000000



A 00274108

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

ha sido firmado por VICTOR MANUEL DI CAPUA

Quien actúa en calidad de CONSEJERO

Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS

AIRES

En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/03/2010

Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

Bajo el número: 100322095404

Sello / Timbre



10. Firma



ESC FERNANDO PEÑA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

00100

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Juan Carlos Montenegro, el dia de hoy en siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo el Documento, que antecede.- Quito, treinta y uno de Marzo del dos mil diez.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra a mí cargo, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DE PODER GENERAL, que otorga ELECTRICA DEL PLATA S.A., a favor de GPASESORES S.A., firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de Noviembre del dos mil doce.-

Dra. Paola Andrade Torres.,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO.

